

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



Por medio de videoconferencia, y siendo las 08:00 horas del día miércoles 30 de septiembre del año 2020, se procede a dar inicio a la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en el orden del día, la Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles da la bienvenida a los presentes a la reunión de trabajo y agradece la asistencia a esta reunión de la Comisión.

Acto seguido en desahogo del segundo punto del orden del día se realizó el pase de asistencia correspondiente, estando presentes los tres Regidores integrantes de la Comisión de Ecología y Protección Civil: la C. Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles Coordinadora, la C. Regidora Silvia Sánchez Márquez Secretaria y el C. Regidor Jesús José Díaz Monárrez Vocal; el C. Carlos Enriquez Aguilar de Sindicatura; los CC. Margarita Peña, Martha Cristina Arteaga Luna y Roberto Mendoza de la Dirección de Ecología; la C. Verónica González Sepúlveda de la Coordinación de Resiliencia; el C. Gibran Solís del Comité Municipal de Ecología; y los CC. Marcela Ivonne García Smit, y Jesús Rodolfo Ruiz Ramírez Asesores de Regidor.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Coordinadora de la Comisión entrega a los presentes copia de la minuta de la pasada reunión de la Comisión de fecha 08 de septiembre de 2020, para su lectura y aprobación, por lo que una vez analizada y no habiendo propuesta de modificación al contenido, los integrantes la aprueban para su publicación en transparencia.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

En desahogo del cuarto punto del orden del día, en relación al análisis del Convenio de Concertación en Materia de Impacto Ambiental, celebrado entre Gobierno del Estado y el Municipio de Juárez, la C. Margarita Peña menciona que el convenio fue firmado el año pasado por el Presidente Municipal y por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y que el convenio fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de agosto de 2020; señala que el convenio ya existía con anterioridad y que básicamente se realizó una actualización respecto a artículos, cláusulas y facultades de evaluar el impacto ambiental en el ámbito de su jurisdicción territorial; explica que los cambios que se realizaron en relación a las facultades de evaluar el impacto ambiental en el ámbito de su jurisdicción territorial fueron los siguientes: se agregó el giro de panteones, crematorios, mausoleos y capillas de velación (numeral 61), se adicionó el giro de acopio de materiales reciclables en donde no se lleve a cabo un proceso (numeral 1) (recicladoras pasan a competencia estatal), se añadió el giro de predios que se destinen para la disposición de escombros (numeral 63), y por último referente a la construcción de naves industriales de uso especulativo ahora será menor a los 10,000 metros cuadrados (numeral 42); a continuación el C. Gibran Solís refiere que en el convenio no queda claro conforme a cual ley o reglamento debe la Dirección de Ecología instrumentar la solicitud de los ciudadanos; manifiesta que hay pequeñas diferencias que son de fondo como por ejemplo que en el Artículo 46 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez se establece que “Procederá Estudio de Impacto Ambiental cuando la obra o actividad se pretenda realizar en predios u obras superiores a los 10,000 metros cuadrados del proyecto y/o se trate de obras o actividades que generen un impacto ambiental significativo y/o riesgo ambiental”, y por lo tanto excede la superficie que está concedida en el convenio; expresa que en la cláusula décima tercera esta la vía para que el Municipio y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) se pongan de acuerdo en cual ley van aplicar; acto siguiente la C. Martha Cristina Arteaga Luna declara que en relación a la asignación para saber si corresponde una manifestación de impacto ambiental o un informe preventivo se procederá conforme a lo siguiente: informe preventivo va de los 1,000 a los 10,000 metros cuadrados y la manifestación de impacto ambiental 10,000 metros cuadrados en adelante; acto continuo la C. Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles alude que a consecuencia de este nuevo convenio se deberán hacer las adecuaciones necesarias que impactan a nuestro reglamento.

En desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la presentación del documento relativo al Plan de Acción Climática, la C. Verónica González Sepúlveda revela que el día de ayer puso a consideración el instrumento en mención para que se emita el dictamen correspondiente; acto seguido los Regidores de la Comisión acuerdan sesionar el próximo martes 06



de octubre del presente año, a las 13:00 horas, a fin de emitir el Punto de Acuerdo y Dictamen respectivo, así mismo se acuerda hacer llegar a los demás Regidores y Síndica el Plan de Acción Climática para su análisis y en espera de sus observaciones.

En desahogo del sexto punto del orden del día, el C. Griban Solís indica que SEDUE está trabajando en el Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y en reformas a la Ley de Manejo de Residuos del Estado, por lo que propone la integración de una mesa de análisis interdisciplinaria previo a la publicación; a continuación la C. Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles plantea que se puede establecer contacto para ver de qué manera nos pudiéramos involucrar desde el origen y conocer cuáles serían nuestras facultades para intervenir.

Una vez agotado el orden del día programado para esta reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 09:38 horas.

Testado